



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O' Mill**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**
- MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXV  
Número 21.243  
Miércoles 19 de Septiembre de 2018  
Edición de 22 Páginas

## RECAUDACION

### Septiembre/2018

03 al 17 \_\_\_ \$ 21.215,00-  
18 \_\_\_\_\_ \$ 1.015,00-  
**Total \_\_\_ \$ 22.230,00.-**

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto  
N° 852/14 del 09-05-2014

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1940/2018**

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018  
VISTO, el Expediente "P" N° 972-Código 4- Año 2.017 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2.017, con el objeto de adquirir "Equipamiento de Seguridad", destinadas a la Unidad de Situaciones de Alto Riesgo (U.S.A.R.) de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$4.468.000,00 (Pesos Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil con cero centavos)

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.-

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal a los efectos de solicitar el dictado del acto administrativo a los efectos de autorizar el llamado a Licitación pública.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, analizada las actuaciones de la referencia y atento al informe de Fs 34/35, emitido por la Comisión de licitaciones de ese Tribunal de Cuentas, comparte dictamen al respecto, por lo que sugiere que una vez subsanadas las observaciones continuar con el trámite administrativo correspondiente, no siendo necesaria una nueva intervención de ese Órgano de Control en esta instancia

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19. Prog. 17, Subp. 00, Proy 00, A/O 01, Part 411 "Equipos de seguridad Varios", del 28 de Mayo de 2.018, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de "Equipamiento de seguridad anti-tumulto", destinadas a la Unidad de Situaciones de Alto Riesgo (U.S.A.R.) de la Policía de la Provincia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 895 de fecha 15 de Junio de 2 018,

examinadas las actuaciones considera que el Pliego cumple con los recaudos legales exigidos en el bloque legal Provincial aplicable en la materia, por lo que puede prestarle aprobación y en consecuencia autorizar el presente proceso licitatorio, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ART 1°.-** AUTORIZÁSE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2.017, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento con el objeto de adquirir "Equipamiento de Seguridad", destinadas a la Unidad de Situaciones de Alto Riesgo (U.S.A.R.) de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$4.468.000,00 (Pesos Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil con cero centavos).

**ART 2°.-** El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 441 "Equipos de seguridad Varios".-

**ART 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO N° 2451/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 1251 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"DEMOLICION DE TECHOS, REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA N° 57 AMANCIO ALCORTA Y CONSTRUCCION DE 3(TRES) SALAS EN JARDIN DE INFANTES N°36 ANEXO A LA ESCUELA" - LOCALIDAD: HERRERA -DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$11.741.241,72 y un plazo de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que la obra comprende la ejecución de sobretecho metálico en patio y en un sector de aulas; cambio de pisos; instalación eléctrica, cambio de aberturas; revoques, pintura y revestimientos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.24.  
Que atento a lo establecido la Resolución

N° 1.268/07 interviene Jefatura de Gabinete a fs.142.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por dictamen N° 147 de fecha 02/07/2018 aconseja la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1241 de fecha 30/07/2018.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHOS, REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA N° 57 AMANCIO ALCORTA Y CONSTRUCCION DE 3 (TRES) SALAS EN JARDIN DE INFANTES N° 36 ANEXO A LA ESCUELA" - LOCALIDAD - HERRERA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$11.741.241,72 (Pesos once millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y uno con setenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Proy.05 - Subp 00 - Obra 65 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales -Ejercicios 2018 y 2019.-

**ARTICULO 3°:** El presente decreto deberá ser refrendado por el Ministro de Economía por tratarse de proyecto plurianual.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2287/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto 2018  
Ref. EXPTE. N° 1841/13/2018.

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA, por una parte y la DRA. MARÍA BELÉN GÁRNICA D.N.I. N° 36.122.251, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la DRA. MARÍA BELÉN GARNICA, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;  
Que la medida responde a la necesidad

de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Economía por una parte y la DRA. MARÍA BELÉN GARNICA D.N.I. N° 36.122.251, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01-Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2288/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 1667-58-2.018.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y los Sres. BANEGAS BRIAN GONZALO y BANEGAS LOURDES ANABELLA y;

CONSIDERANDO: Que la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad. Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- BANEGAS BRIAN GONZALO - D.N.I. N° 37.653.644

- BANEGAS LOURDES ANABELLA -

D.N.I. N° 39.795.225

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2290/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 5060 - Código 39 - Año 2017 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y;

CONSIDERANDO: Que a través del mismo la Contratista MASIP CONSTRUCCIONES del Ing. José María Masip solicita Reconocimiento de mayor aporte de suelo, adicional surgido para alcanzar las cotas del proyecto de la Obra: "56 VIVIENDAS INIDUALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 019162 - LIC. 589/16".

Que la Secretaria Técnica de Construcciones del IPVU informa que la solicitud interpuesta se encuentra justificada y dentro de lo permitido por la reglamentación vigente, significando un porcentual del 5,88% en más.

Que la Asesoría Legal del Organismo, a Fs.49 estima factible acceder a lo solicitado, por lo que, se dicta ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, Resolución N° 004213 de fecha 12/12/2017.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 244 de fecha 18/06/2018, en concordancia con su Comisión de Contrataciones estima pertinente la aprobación del trámite.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 980 de fecha 28/06/2018 no encuentra reparo de índole legal a la continuidad de la gestión atento a que se encuadra en las normativas vigentes.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 004213 del 12/12/2017 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se Aprueba el Reconocimiento de Demasía de Obra - Trabajos de Infraestructura, para la Obra:) "56 VIVIENDAS INIDUALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 019162 - LIC. 589/16", ejecutada por la Empresa: MASIP CONSTRUCCIONES del Ing. José María Masip, en virtud a los considerandos del presente, cuya suma es \$2.680.596,16 (pesos dos millones seiscientos ochenta mil quinientos noventa y seis con dieciséis centavos),

cuya copia forma parte del presente decreto.

ART 2°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 -Subp.00-Proy.01 - A/O 54 - Part.421 - Programa Local Construcción de Viviendas - Financiamiento 10 - Rentas Generales \$2.680.596,16 - Ejercicio 2018.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 2291/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 1689 - Código 27 - Año 2017 del registra de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2354 de fecha 01/09/2017: y

CONSIDERANDO, Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE ESCUELA N° 677 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN Y JARDÍN DE INFANTES N° 71 RETOÑO - B° SAN MARTIN - LA BANDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y se AUTORIZA a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$36.299.315,39 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/10/2017, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de LA CONSTRUCCIÓN S.A. COMPAÑÍA ARGENTIANA DE SEGUROS N°300091. Cotiza por la suma de \$39.948.599,96; lo que representa un 10% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-  
SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de ASEGURADORAS DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS N° 1.075.372. Cotiza por la suma total de \$41.832.118,69; lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley. Que mediante Acta de fecha 22/12/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa J.L.F

CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma \$ 39.948.599,96 (pesos treinta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve centavos); representa un 10% en más respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°48 de fecha 30/01/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 180 de fecha 06/02/2018.

Que a fojas subsiguientes el organismo licitante actualiza la afectación preventiva del gasto.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°64/2017 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE ESCUELA N° 677 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN Y JARDÍN DE INFANTIL N° 71 RETOÑO - B° SAN MARTIN - LA BANDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma \$ 39.948.599,96 (pesos treinta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve centavos); lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 Subp.00 - Proy.02 - A/O 84 - Part.421 - 22433 - Compensación Consenso Fiscal - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018 y 2019.-

ART 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Decreto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO N° 2292/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 5348 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 814 fecha 18/04/2018; y;  
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE CHAÑAR POZO DE ABAJO -BARRIALITO DPTOS. GUASAYAN Y RIO HONDO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.742.561,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 15/05/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia. Escribanía de Gobierno y del Organismo.

PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa GUELER S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.16 "Forma de presentación de la propuesta", dando cumplimiento estricto a los Puntos: a), b), f), h) y n). La Documentación esta presentada en Original, duplicado, Triplicado y Pliego debidamente firmado y sellado. Presenta como Garantía de oferta Constancia de Depósito expedida por tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°831.028, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La comisión observa que la empresa deberá presentar el comprobante de pago de declaración jurada de ganancias correspondiente a los periodos 2016 y 2017; concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$9.523.565,43: lo que presenta un 8,93% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.393/396, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes; obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma GUELER S.R.L. por la suma de \$ 9.523.565,43 (pesos nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos sesenta y cinco con cuarenta y tres centavos); lo que representa un 8,93 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 291 de fecha 12/07/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1182 de fecha 19/07/2018. Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE CHAÑAR POZO DE ABAJO - BARRIALITO - DPTOS, GUASAYAN Y RIO HONDO" y ADJUDÍCASE a la empresa GUELER S.R.L., por la suma de \$9.523.565,43 (pesos nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos sesenta y cinco con cuarenta y tres centavos); lo que representa un 8,93 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jur.54 Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Mejoramiento del camino provincial que une las localidades de Chañar Pozo de Abajo - Barrialito - Dptos. Guasayan y Rio Hondo" Rentas Generales Proyecto 12/62 - Ejercicios 2018 y 2019.-

ART 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO N° 2293/2018

Santiago del Estero, 23 de agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 199 - Código 25 - Año 2018 del registro de las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:  
Que la Empresa Concesionaria Aguas de Santiago S.A. solicita por Nota GG-21823-18 al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la continuidad o prórroga del contrato por los trabajos y/o tareas de mantenimiento y reparación del Acueducto El Simbolar Añatuya. considerando conveniente la actualización en un 24,2 %, resultante del incremento autorizado mediante Resolución ERSAC N° 091/2018.

Que a fs.56, la Inspección de Obras del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloacas, concluido el recorrido de la traza del acueducto, entiende, que las tareas requeridas y realizadas a la fecha cumplen con lo propuesto, por lo que considera oportuno continuar con la contratación de control, reparación y mantenimiento: sugiriendo la mencionada renovación con un

incremento de un 24,2 % resultante de la adecuación tarifaria autorizada mediante la Resolución mencionada precedentemente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante su intervención de fecha 08/05/2018 realiza observaciones, a las, que considera subsanadas por su Dictamen N° 318 de fecha 26/07/2018, por lo demás estima correspondiente el dictado del Acto administrativo correspondiente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1831 de fecha 07/08/2018.

Por ello;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- PRORROGASE el Contrato oportunamente suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Concesionaria Aguas de Santiago S.A., para realizar el mantenimiento y control del Acueducto Estación Simbolar - Añatuya, a partir del 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 aplicando un incremento de hasta un 24,2 %, porcentaje obtenido del promedio de los incrementos de la adecuación tarifaria, y en mérito a las razones que anteceden.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.01 Subp.00 - Proy.00 - A/O 01 - Partida 519 - Transferencia a Empresas Privadas -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART 3°.- Registrar, comunicar y archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### **DECRETO N° 2294/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO el Expte. N° 4217 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a licitación Pública y Escrita N° 136/2018 "PROYECTO N° 619186 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$54.054.540,35 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos tienden a garantizar valor soporte de suelo y diseñar red de desagües pluviales, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.05).

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 1242/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 59.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 312 de fecha 24/07/2018,

estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1191 de fecha 23/07/2018.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 616186 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE: al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 136/2018, con un Presupuesto Oficial de \$54.054.540,35 (pesos cincuenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta con treinta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp.00 Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e

Infraestructura - 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicio 2018 y 2019.-

ART 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2295/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO el Expte. N° 4225 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 149/2018 "PROYECTO N° 621186 - OBRA: RED VIAL, VEREDAS, EQUIPAMIENTOS Y FORESTACIÓN PARA VIVIENDAS B° PARQUE DEL RIO- CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$111.825.099,04 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos tienden a facilitar la circulación tanto peatonal como vehicular el escurrimiento de las aguas pluviales y proveer del correspondiente equipamiento a los futuros adjudicatarios del mencionado barrio, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.07).

Que dando Cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de

Gabinete a fs. 114.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 311 de fecha 24/07/2018 aconseja la prosecución del trámite criterio compartido con Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1243 de fecha 31/07/2018.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 621186 - OBRA: RED VIAL. VEREDAS, EQUIPAMIENTOS Y FORESTACIÓN PARA VIVIENDAS B° PARQUE DEL RIO- CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$111.825.099,04 (pesos ciento once millones ochocientos veinticinco mil noventa y nueve con 04/100) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog.11 Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 Part.421 - Obras de Nexo e

Infraestructura - 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicio 2018 y 2019.-

ART 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2299/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 1246 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2784 de fecha 09/10/2017; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN BUEY MUERTO CENTRO - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$3.916.347,71 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos. Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas:

CA-BLA INSTALACIONES S.R.L.; LIMA CONSTRUCCIONES; SAG ELECTRICIDAD S.R.L.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el 08/11/2017 con presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado: PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. Acompaña como garantía desierta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 57.485 de Paraná S.A. de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 4.345.946,95, lo que representa un 10,96 % mayor que el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.397/398, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. por la suma de \$4.345.946,95. (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis con noventa y cinco centavos), lo que representa un 10,96 % mayor que el presupuesto oficial.

Que a fs.408/410 toma intervención la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 19/03/2018; por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N° 960 de fecha 26/06/2018 indica que no tiene objeciones de índole legal a la prosecución del trámite.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN BUEY MUERTO CENTRO - DPTO. ROBLES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$4.345.946,95 (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis con noventa y cinco centavos), lo que representa un 10,96% mayor que el presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos

Públicos - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 2303/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: EL EXPEDIENTE LETRA D N° 6446-6-17 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL SOBRE S/ ELEVA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER CALLE SAN MARTÍN 135; CUYO CONTRATO DE LOCACIÓN OBRA A FS. 5 DEL EXPTE. N° 6446; Y CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente la mencionada Dirección gestiona la aprobación de un contrato de locación de inmueble, sito en calle San Martín N° 135, ciudad Capital, suscripto entre la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Sra. Miryam Noemi Sánchez, DNI N° 12.695.260, y Daniel Antonio Matach, DNI N° 12.298.414, Cristina Beatriz Matach, DNI N° 16.771.750 y Moisés Alberto Matach, LE 8.128.181 por sí y en representación de Martha Delicia Matach, LC N° 4.726.081; y Que el texto contractual de locación se encuentra suscripto por los mencionados, en su carácter de propietarios del inmueble objeto del Contrato de Locación y a fs. 20, 21 y 55 se encuentra el contrato subsanado mediante cláusulas adicionales en virtud de las sugerencias apuntadas por Fiscalía de Estado, por lo cual se explicita su vigencia por el término de veinticuatro (24) meses contados desde el 10 de Junio del 2017. Que a fojas 26 y 27 obra copia del Contrato de Locación de Inmueble precedente, suscripto en fecha 10 de Junio del 2014, que mantuvo vigencia por el término de treinta y seis (36) meses hasta fecha 09 de junio del 2017, inmueble que ocupa actualmente la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en calle San Martín N° 135; Que el procedimiento de contratación utilizado, debe encuadrarse como "de excepción", ello de conformidad al Artículo 26, Inc. 3 la Ley de Contabilidad N° 3742;

Que atento a que del instrumento que se acompaña surge claramente el destino del inmueble, el plazo, precio, entre otros datos, es decir quedando acreditada la necesidad de contar con dicho espacio a fin de lograr el buen funcionamiento de esas Dependencias, la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideró, salvo otro mejor y más elevado criterio, el dictado del Acto

administrativo mediante el cual se homologue el Contrato de Locación.

Que la erogación que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro; P.P. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios por la suma de \$366.300,00 (Trescientos sesenta y seis mil trescientos) Ejercicio vencido y el saldo a Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Programa 19 - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas - PP 321 denominada Alquiler de Edificios y Locales de Rentas Generales por \$701.000,00 (Setecientos un mil), y el saldo \$735.000,00 (Setecientos treinta y cinco mil) se imputará a periodos a vencer.

Por todo ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE, la gestión propiciada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas destinadas a la renovación del Alquiler del Inmueble sito en calle San Martín N° 135 de esta ciudad, por el periodo Junio de 2017, a Junio del año 2019; en consecuencia APRUEBASE el Contrato de Locación del inmueble mencionado, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente junto a cláusula adicional anexa por la que se modifica el plazo de vigencia inicial, quedando establecido en dos años (24 meses) contados desde el 10 de Junio del año 2017.

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Contrato de Locación, deberá imputarse a la Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro; P.P. 299 -

Otros Bienes de Consumo Varios por la suma de \$366.300,00 (Trescientos sesenta y seis mil trescientos) Ejercicio vencido y el saldo a Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Programa 19 - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas - PP 321 denominada Alquiler de Edificios y Locales de Rentas Generales por \$701.000,00 (Setecientos un mil), y el saldo \$735.000,00 (Setecientos treinta y cinco mil) se imputará a periodos a vencer,

advirtiéndose que el presente configura un hecho consumado en los términos de las Acordadas N° 9 y 14/05 del Tribunal de Cuentas.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO N° 2305/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 8647 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual la Sra. Santillán Rafaela Geraldin, DNI N° 38.482.540, solicita un Subsidio; y, CONSIDERANDO: Que el mismo será destinado a solventar gastos de cirugía (luxación congénita de cadera izquierda), traslados y estadías en la Provincia de Tucumán, para su hija Vázquez Francesca Candelaria; Que de fs. 16 a 31 obra documentación que certifica que la paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos; Que a fs. 47 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes; Que a fs. 34 y 48 Auditoria Médica aconseja otorgar en concepto de traslado para dos personas a la Pcia. de Tucumán la suma de \$ 924,00; estadía por siete días la suma de \$ 3.500,00. Además aconseja presupuesto del Dr. Elías Alejandro Escobedo Paz / Sanatorio 9 de Julio, por la suma de \$ 35.000,00 en concepto de honorarios del cirujano y ayudante y presupuesto del Sanatorio 9 de Julio, por la suma de \$ 78.170,90 en concepto de gastos sanatoriales; Que el gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20 - FORESO 11281; Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto 427 de fecha 16 de Marzo del 2018, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia; Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia; Por ello,  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ART 1°.-** Otorgar a favor de la Sra. Santillán Rafaela Geraldin, DNI N° 38.482.540, con domicilio en Dorrego N° 467, Barrio 8 de Abril, ciudad Capital de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento diecisiete mil quinientos noventa y cuatro con noventa centavos (\$ 117.594,90), destinados a solventar gastos de cirugía, traslados y estadía en la Provincia de Tucumán, para su hija Vázquez Francesca Candelaria, DNI N° 56.067.489, con cargo a rendir cuentas a los diez (10) días de su total inversión.-  
**ART 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20 - FORESO 11281, debiendo Delegación Contable librar la respectiva Orden de

Pago a favor de la Sra. Santillán Rafaela Geraldin, por la suma de \$ 4.424,00 y realizar la transferencia de fondos a favor del Dr. Elías Alejandro Escobedo Paz / Sanatorio 9 de Julio por la suma de \$ 35.000,00 y a favor del Sanatorio 9 de Julio por la suma de \$78.170,90.-  
**ART 3°.-** Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 2308/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: el Expediente N° 1600-60-2018, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;  
**CONSIDERANDO.**

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia representado por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión y la Asociación Atlética Quimsa, entidad representada por sus autoridades, por un periodo comprendido entre 01 de AGOSTO 2018 al 31 de JULIO 2019, autorizado mediante Decreto N° 2160 - DE FECHA 07 DE AGOSTO 2018.-

Que por tratarse de un gasto que demandará la imputación presupuestaria de dos ejercicios diferentes, el mismo deberá ser encuadrado en lo previsto por el Artículo 16 inc. b), de la Ley de Contabilidad en vigencia

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 31, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 33 a 37, toma intervención el Tribunal de Cuentas, "que analizadas las actuaciones de referencia, esta sala comparte en un todo el informe emitido por el Contador Fiscal General, entiende que el procedimiento seguido encuentra respaldo legal en Artículo 26, Inc.3. Acápites "T" de la Ley de Contabilidad N° 3.742" Contratación Directa Vía Excepción", por lo que no existe impedimentos legales para continuar con la gestión debiendo ser aprobado por el dictado del acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma, a los fines de proceder a probar el Convenio, autorizado por el Decreto mencionado en el 1er párrafo del presente considerando Que la Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1914/2018, glosado a fojas 40, "considera que analizada las actuaciones coincide con el criterio del Honorable Tribunal de Cuentas, por lo que se deberá considerar que el trámite

en cuestión como la contratación de la publicidad oficial y en consecuencia encuadrarse en los términos Previstos de los Art. 26, inc. t) y del Art. 16 inc. b) de la Ley de Contabilidad aconsejando la suscripción del Acto Administrativo de aprobación del convenio publicitario firmado por el Sr Subsecretario de Prensa y Difusión, en representación del Gobierno de la Provincia ".  
 Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ART 1°.-** APROBAR, en todas sus partes el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con la Asociación Atlética QUIMSA, en base a las facultades conferidas el Decreto 2160-2010, en consecuencia autorizar el pago conforme a lo establecido la cláusula segunda del mencionado convenio cuyo texto pasa a formar parte integrante, como anexo, del presente, con encuadre normativo en el Artículo 26, inciso 3. Acápites t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.

**ART 2°.-** Afrontarse las erogaciones emanadas de lo dispuesto por el artículo precedente con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción 10, Partida 361-publicidad y propaganda, de la siguiente manera las primeras 5 (cinco) cuotas de Agosto a Diciembre con el presupuesto 2018 y las 7 (siete) restantes con erogaciones del ejercicio 2019.

**ART 3°.-** El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de economía

**ART 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2319/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

Expediente N° 18.559-33-2.018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas aéreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la

ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad; Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APROBAR los Contratos de Empleo Público, "Ad- Referendum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre la Sra. Ministra de Salud y por la otra parte las personas que figuran en el anexo, el cual pasa a formar parte del presente Decreto, para cumplir funciones de Médico 35 horas, en Hospitales Públicos de la Provincia.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.018.-

ART 3°.- Comunicar, Publicar y Dar al Boletín Oficial.

#### ANEXO

- Ávila, Romina de los Ángeles, D.N.I N° 32.416.816, Medico 35 hs., en el Hospital Independencia;

- Martín, María Cecilia, D.N.I N° 32.307.379, Medico 35 hs., en el Hospital Zonal de Añatuya.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

#### DECRETO N° 2322/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El expediente N° 3377 Código 6 Año 2018, de la Dirección General del Registro Civil y el Contrato de Empleo Público celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra el Sr. Alvarracín, José Luis, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 1034, por fallecimiento de la encargada, de la localidad de Weisburd, Departamento Moreno de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos

establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios del Sr. Alvarracín, José Luis a través de la modalidad de Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. Alvarracín, José Luis, DNI N° 20.158.017, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1o, se imputara a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

#### DECRETO N° 2331/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 5834 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 813 fecha 18/04/2018; y;

#### CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO LA SIMONA - DPTO. GENERAL TABOADA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.495.504,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 15/05/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa SIMGER S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.16 - Acto de Apertura de Sobres del Pliego de Condiciones, dando cumplimiento estricto a los Puntos: a), b), f), h), n) y q). La Documentación esta presentada en Original, Duplicado,

Triplificado y Pliego debidamente firmado y sellado. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°6.80S, emitida por EL NORTE S.A. Cumple con el sellado de ley. La comisión realizó observaciones y otorga 2 días hábiles para ser subsanadas. Cotiza por un monto de \$4.932.807,00; lo que representa un 9.73 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.311/315, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma SIMGER S.R.L, por la suma de \$4.932.807,00 (pesos cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos siete): lo que representa un 9,73 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 314 de fecha 26/07/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1262 de Fecha 01/08/2018.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/18 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO LA SIMONA - DPTO. GENERAL TABOADA" y ADJUDÍCASE a la empresa SIMGER S.R.L., por la suma de \$4.932.807,00 (pesos cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos siete), lo que representa un 9.73% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jur.54 - Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Mejoramiento del camino la Simona - Dpto. Gral. Taboada" - Rentas Generales - Proyecto 12/64 - Ejercicios 2018.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### DECRETO N° 2332/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 60 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1131 fecha 08/05/2018; y;

## CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA NENA DE PROGRESIVA 0,00 - 3.000,00 - DPTO. TABOADA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Es-crita N° 12/2018, con un Presupuesto Oficial de \$5.034.000,00 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 30/05/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

**PRIMER Y ÚNICO OFERENTE:** Impresa SIMGER S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.16 - Forma de presentación de la propuesta, dando cumplimiento estricto a los Puntos: a), b), f), h), n) y q). La Documentación esta presentada en Original, Duplicado, Triplicado y Pliego debidamente firmado y sellado. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 6.866, emitida por EL NORTE S.A. Cumple con el sellado de ley. Coliza por un monto de \$5.532.290,00; lo que representa un 9,90% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.314/317, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma SIMGER S.R.L, por la suma de \$5.532.290,00 (pesos cinco millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa); lo que representa un 9,00 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 325 de fecha 03/08/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1861 de fecha 13/08/2018. Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

**ART 1°.-** APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 12/18 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA NENA DE PROGRESIVA 0,00 3.000,00 - DPTO. TABOADA" y ADJUDÍCASE a la empresa SIMGER S.R.L., por la suma de \$ 5.532.290,00 (pesos cinco millones

quinientos treinta y dos mil doscientos noventa); lo que representa un 9,90 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

**ART 2°.-** El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jur.54 - Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura -Obra: "Mejoramiento del acceso a la localidad de La Nena de prog. 0,00 - 300,00 -Dpto. Taboada" Rentas Generales - Proyecto 13/87 - Ejercicio 2018.-

**ART 3°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 2327/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 15413 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual Casa de Santiago del Estero, gestiona un Subsidio a favor del paciente Montenegro Carlos Agustín, D.N.I. N° 55.019.558; y,

**CONSIDERANDO:** Que el niño se encuentra realizando tratamiento en el Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" y necesita insumos para su adecuada asistencia por tratarse de un paciente traqueotomizado; Que según informe que obra a fs. 22 de la Secretaría Técnica del Servicio Social Hospitalario, el paciente y sus padres no registran afiliación a obra social alguna y carecen de recursos económicos para solventar los gastos de tratamiento. Asimismo el Subsidio deberá otorgarse a nombre de la Sra. Montenegro Magali Yanina, DNI 38.639.956;

Que a fs. 40 obra Formulario N° 1 suscripto por autoridades correspondientes;

Que a fs. 41 Auditoría Médica aconseja presupuesto Farmacia Rex por la suma de \$ 379.114,00;

Que el gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - O.F. 11281- Fondo de Reparación Social 514- Ayuda Social a Personas;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

**ART 1°.-** Otorgar a favor de la Sra. Montenegro Magali Yanina, DNI 38.639.956, con domicilio en Campo del Quebrachito, ciudad de Pinto, Pcia. de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos trescientos setenta y nueve mil ciento catorce (\$379.114,00),

destinado a la adquisición de insumos varios para el paciente Montenegro Carlos Agustín, D.N.I. N° 55.019.558.-

**ART 2°.-** Autorizar a Delegación Contable de Salud a realizar la transferencia de fondos ala Cuenta Corriente N° 60125338 - Casa de Santiago del Estero, por la suma total de Pesos trescientos setenta y nueve mil ciento catorce (\$379.114,00), destinados al pago del Proveedor Farmacia Rex.-

**ART 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - O.F. 11281- Fondo de Reparación Social 514 - Ayuda Social a Personas.-

**ART 4°.-** Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar Delegación Contable de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 2446/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

**VISTO:** el Expediente N° 2260 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA Y REFACCION GENERAL EN DOS (2) AULAS Y CONSTRUCCION DE S.U.M EN LA ESCUELA N°579 - UBICACION: LOC. POZO BETBEDER - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.181.066,66 y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que la obra comprende la ejecución de diversos trabajos para el normal funcionamiento del Edificio, según se detallan en Memoria Descriptiva de fs.08.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.108.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por dictamen N°133 del 18/06/2018, aconseja la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1265 de fecha 01/08/2018.

Por ello,  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA Y REFACCION GENERAL EN DOS (2) AULAS Y CONSTRUCCION DE S.U.M EN LA ESCUELA N° 579 - UBICACION: LOC. POZO BETBEDER

- DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.181.066,66 (Pesos un millón ciento ochenta y un mil sesenta y seis con sesenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 78 - Part. 421 -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO N° 2455/2018

VISTO: el Expediente N°2593 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION, INSTALACION ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA N° 1046 UBICACION: LOC. SOTELILLOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.659.960,33 y un plazo de 90 (noventa) días corridos. Que la obra consiste en la refacción del establecimiento escolar; revoques; reparación de cielorrasos; instalación eléctrica; construcción de patio de formación; reparación de sanitario; colocación de pisos; pintura látex; carpintería metálica; ejecución de portón de acceso al frente del establecimiento y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Técnica de fs.09.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 115.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 11/01/2018, realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N°206 de fecha 09/08/2018; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1947 de fecha 27/08/2018. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego

de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION, INSTALACION ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA N° 1046 UBICACION: LOC. SOTELILLOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.659.960,33 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con treinta y tres centavos) y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.10 - Obra 85 - Part.421 - Financiamiento 22433 Compensación Consenso Fiscal \$1.659.960,33 Ejercicio 2018.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO N° 2462/2018

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 355 - Código 31 - Año 2017 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación de trabajos para la ejecución de la Obra: "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS LOCALIDADES DE EL MAJAN; HUACHANA Y JUMIAL GRANDE - DEPARTAMENTO ALBERDI" con un Presupuesto Oficial de \$3.785.742,78 y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del primer replanteo;

Que la construcción de la mencionada perforación se realizará a una profundidad de 250 mts. En cada una de las Localidades mencionadas, las que actualmente se abastecen con camiones tanques y se realizará la construcción de alambrado perimetral, casilla de comando y provisión de electrobombas sumergible, grupo electrógeno, pilar de acometida en la Localidad de huachana; Que teniendo en cuenta el cálculo de costo del trabajo a realizar, se hace necesario proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones generales y particulares;

Que Asesoría Legal del Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere la aprobación de la documentación técnica referente a la misma encuadrando en lo establecido en

la Ley de Obras Públicas y niveles de autorización del Decreto N°053/2011; Que se procedió a realizar la imputación presupuestaria correspondiente, con intervención de la Dirección General de Presupuesto, la cuales informa que el Proyecto de Obra cuenta con el crédito presupuestario necesario y a fs. 103 la intervención de Jefatura de Gabinete dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto el que se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la Obra Pública Ley 2092 y Decreto N°053/2011 el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia con Dictamen N°340/2018 analizó la presente gestión aconsejando la prosecución de su trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía, de Estado en Dictamen N° 1931/2018, en su intervención, informa que la presente gestión se encuentra ajustada al bloque legal Provincial aplicable en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria.

Por ello; y atento a las facultades otorgadas oportunamente",  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la ejecución de la Obra: "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS LOCALIDADES DE EL MAJAN; HUACHANA Y JUMIAL GRANDE - DEPARTAMENTO ALBERDI" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.785.742,78) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 51- Programa 13 - Subprograma 00 -Proyecto 04 - A/O 65 - Partida 421 Perforaciones.-

ART 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 2463/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 666 - Código 031 - Año 2017 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la obra "TRABAJOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN TALLER Y DEPOSITO DE LA A.P.R.H" con un Presupuesto Oficial de \$ 2.464.928,88 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho con Ochenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objetivo dotar de una segura y rápida circulación de los camiones tanque que llegan a cargar sus depósitos, como así también lograr la evacuación de las aguas de lluvias, que hoy constituyen un problema para el normal desarrollo de las actividades;

Que el proyecto contempla trabajos de demolición de cordón cuneta, de calzada de hormigón y del pavimento articulado, remoción de escombros de demolición y perfilado y compactación de asiento, construcción de calzada de hormigón tipo 0,20 m. de espesor, terraplenamiento, compactación y nivelación de espacio exterior libres de calzada, vereda peatonal;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421- Edificio de Taller; Que la Asesoría Legal de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictaminan en concordancia que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite a los fines de obtener su aprobación y autorización para, el llamado a Licitación Pública por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en una primera intervención realiza una serie de observación por las cuales deberán introducirse modificaciones en los Pliegos de Bases y Condiciones que son cumplidas por parte de la A.P.R.H. y que son verificadas mediante Dictamen N° 266/2018 que entienden que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.949 de fecha 27 de agosto de 2.018 y concluye que: "Analizadas las actuaciones, esta Fiscalía no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente";

Por ello, y conforme a la Ley 2.092 y Decreto 053/11;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ART 1°.- APROBAR** los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "TRABAJOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN TALLER Y DEPOSITO DE LA A.P.R.H" y **AUTORIZAR** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.464.928,88 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho con Ochenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

**ART 2°.-** El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421-Edificio Taller.

**ART 3°.-** Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 2464/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 244 - Código 031 - Año 2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de los trabajos de "TRABAJOS DE REMODELACION SISTEMA CANALES MENORES, ESTACIÓN HÍDRICA N° 6, 2° ETAPA - LOCALIDADES VARIAS, DEPARTAMENTOS SAN MARTIN Y ATAMISQUI" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.390.191,56 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Ciento Noventa y Uno con Cincuenta y Seis) y un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objetivo asegurar el abastecimiento de

agua con destino a represas públicas con plantas de agua potable, otras represas públicas en general y privadas para consumo humano y animal y servicio de riego a pequeñas parcelas, en diversas poblaciones, debido a que se trata de canales construidos a cielo abierto sin que se encuentren revestidos en su totalidad y el tramo comprendido entre El Hoyón hasta Guanaco Sombriana se encuentra totalmente enlamedo y cerrado en su sección provocando un decantamiento de sólidos en suspensión por lo que no se puede cumplir con el servicio en forma regular;

Que el proyecto en esta etapa contempla los trabajos de deslame y ampliación de sección en los tramos mencionados, precediéndose a retirar el material depositado en lecho del canal para ponerlo nuevamente en servicio y además está prevista la remodelación y refacción de la vivienda del organismo; Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 75, Partida 421- Obras Hidráulicas;

Que la Asesoría Legal de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictaminan en concordancia que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 309/2018 luego del informe producido por su Comisión de Contrataciones entiende que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.895 de fecha 17 de agosto de 2.018 y concluye que: "... esta Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica que regirá el procedimiento de la contratación para la adjudicación de la obra de referencia, designe la comisión de preadjudicación e impute preventivamente el gasto... ";

Por ello, y conforme a la Ley 2.092 y Decreto 053/11;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ART 1°.- APROBAR** los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "TRABAJOS DE REMODELACION SISTEMA

CANALES MENORES, ESTACIÓN HÍDRICA N° 6, 2° ETAPA -LOCALIDADES VARIAS, DEPARTAMENTOS SAN MARTIN Y ATAMISQUI" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.390.191,56 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Ciento Noventa y Uno con Cincuenta y Seis) y un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 75, Partida 421-Obras Hidráulicas.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### DECRETO N° 2465/2018

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N°285 - código 31 - año 2018 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación de trabajos para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TACO PUJÍO - DEPARTAMENTO ROBLES" con un Presupuesto Oficial de \$1.389.060,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se proyecta la colocación de un tanque elevado de 20 m3 de capacidad y

20 metros de altura con el cual se distribuirá a grifos públicos y manga ubicada en proximidad a la perforación conectando a red existente para la provisión del vital líquido beneficiando a una población, que actualmente es dispersa, aproximadamente de 350 habitantes y unas 70 unidades habitacionales de bajos recursos;

Que teniendo en cuenta el cálculo de costo del trabajo a realizar, se hace necesario proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones generales y particulares;

Que Asesoría Legal del Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere la aprobación de la documentación técnica referente a la misma encuadrando en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y niveles de autorización del Decreto N°053/2011;

Que se procedió a realizar la imputación presupuestaria correspondiente, con intervención de la Dirección General de Presupuesto, la cual informa que el Proyecto de Obra cuenta con el crédito presupuestario necesario y a fs.33 la intervención de Jefatura de Gabinete dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente a realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto el que se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la Obra Pública Ley 2092 y Decreto N°053/2011 el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia con Dictamen N°307/2018

analizó la presente gestión aconsejando la prosecución de su trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N°1990/2018, en su intervención, informa que la presente gestión se encuentra ajustada al bloque legal Provincial aplicable en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria.

Por ello; y atento a las facultades otorgadas oportunamente,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1°.- APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TACO PUJÍO - DEPARTAMENTO ROBLES" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$1.389.060,00) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ART 2.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Subprograma 00 -Proyecto 03 - A/O 63 - Partida 421 Obras de agua potable.-

ART 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

## SECCION JUDICIAL

#### PODER JUDICIAL

Ciudad de Córdoba  
OFICIO DE LEY - 22172  
EDICTO CITACION

En autos: "MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA C/ LUCIO MIGUEL ANGEL Y SANTILLAN SARA - APREMIO - PARA AGREGAR Expte. 6888152 tramitados ante el Juzg Ira. Instancia y 44a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Jueza Dra. Alicia del Carmen Míra; Sec. Dra Ma. Inés López Peña de Roldan, se Cita a los herederos de los demandados: Miguel Ángel Lucio DNI: 8.504.416 y Sara Justina del Tránsito Santillán, M.I. 9.241.163 para que acompañen las copias que obren en su poder de los autos "Municipalidad de

Mendiolaza c/ Lucio Miguel Ángel y Santillán Sara- Apremio", bajo apercibimiento de rehacer las presentes con las constancias de autos.-

Córdoba, 24 de Agosto de 2018

ALICIA MIRA - Juez  
MARIA INES LOPEZ PEÑA -  
Secretaria

N° 6463 - e. 14 sept. - v. 20 sept. - p. 120  
- \$ 100,00.-

#### EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION. AUTOS: "BASUALDO ESTELA MARGARITA s/SUCESION", EXPTE. N° 632.349. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ESTELA MARGARITA BASUALDO, para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, de Julio de 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -  
Secretaría 1°  
N° 6486 - e. 17 sept. - v. 19 sept. - p. 60  
- \$ 25,00.

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: "RUIZ VICENTE MARCIAL S/ SUCESION", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sr. RUIZ VICENTE MARCIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael

Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera.-  
Secretaría, 05 de Septiembre de 2018.  
Dra. BLANCA JIMÉNEZ - Secretaría 1°  
N° 6506 - e. 18 sept - v. 20 sept - p. 69 -  
\$ 40,00

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla.- Autos: Expte. N° 32.335/18 KEMEL JOSE LUIS S/ SUCESION". Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE LUIS KEMEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 16 de Agosto de 2.018.  
Dra. BLANCA JIMÉNEZ - Secretaría 1°  
N° 6511 - e. 18 sept - v. 20 sept - p. 75 -  
\$ 40,00

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez, en autos caratulados. "ESTEFANIA LEGUIZAMON S/SUCESION. EXPTE. 31575". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre bienes de la SRA. ESTEFANIA LEGUIZAMON.  
Secretaría, 02 de Agosto de 2018.  
Dra. BLANCA JIMÉNEZ - Secretaría 1°  
N° 6521 - e. 18 sept. - v. 20 sept. - p. 60 -  
\$ 25,00.

**EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado Civil y Comercial de 1era Nominación Banda, Autos: EXPTE. N° 129.931 - LAZARTE MARIA ESTHER Y ALMARAZ RAMON HUMBERTO S/ SUCESION. Cita y emplaza a los herederos y/o terceros interesados de LAZARTE MARIA ESTHER Y ALMARAZ RAMON HUMBERTO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez.- Ante mí, Dra. Silvia Grand- Secretaría 2da.-  
Secretaría, 6 de Septiembre de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaría  
N° 6517 - e. 18 sept - v. 18 sept - p. 75 -  
\$ 25,00

**EDICTO PRESCRIPCION**

En el Juzgado Civil y Comercial de Añatuya en autos: "ACOSTA LUIS ALBERTO C/ BEATRIZ NOEMI ESCALADA DE SEIJAS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expediente N° 31571/17 .Cita y emplaza a BEATRIZ NOEMI ESCALADA DE SEIJAS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Integrante del Lote 4C Parte del Lote 4, Manzana 77, ubicado en el Departamento Avellaneda, Distrito Bracho, Localidad Colonia Dora, Calle Corrientes S/N° entre Avenida San Martín y Calle Mitre, Inscripto en MFR N° 04-0775, Padrón N° 05-01-4017, que consta de las siguientes medidas y linderos: Polígono A-B-C-D-A: 150,00 mts.2.; linda: al NO con resto del Lote 4, al SE con Calle Corrientes, al NE con el Lote 4B, al SO con el Lote N° 5 , conforme memoria descriptiva y plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Nacional Ramiro E. Lescano, aprobado por ante la Dirección General de Catastro, bajo el N° 889, Legajo 04, Expte. N° 8185/28/12 de fecha 13 de Febrero de 2013 para que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C). -Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla. JUEZ. Dra. Jiménez, Blanca Margarita Secretaria.-  
Secretaría, 13 de Julio de 2018.  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 6504 - e. 18 sept. - v. 19 sept. - p. 260 -  
\$ 90,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil Añatuya, en autos Expte. N° 31.839 "AVENDAÑO ROBERTO C/ GARCIA MATILLA FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a FRANCISCO GARCIA MATILLA a y/o sus HEREDEROS y/o SUCESORES y/o a quienes se crean con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente (at. 346 CPCC) a saber: polígono A-B-C-D-E-A, de 902,59 metros cuadrados, más 9.090,50 metros cuadrados, El inmueble deslindado como objeto de este juicio de prescripción adquisitiva, se ubica dentro de otro lote de mayor superficie, denominado como :

Fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Juriés, departamento General Taboada de esta provincia, con una superficie de 8500 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos; al norte, con Avda. "B"; al sud con Avda. de Circunvalación, al oeste con Avenida "C", y al este con ferrocarril Gral. Belgrano; inscripto su dominio en N° 249, F° 220 del año 1952. Se hace constar que el juicio de prescripción adquisitiva veinteañal que se inicia, sólo afecta el polígono A-B-C-D-A, de cuarenta metros de frente por veinticinco metros de fondo, el que se encuentra ubicado en la Fracción "OCHO" jurisdicción de Los Juries, departamento Gral. Taboada de esta Provincia, y linda, al Norte con propiedad de Agustín Ponce; al Sud con más propiedad de la parte vendedora, al este con Ex vías del Ferrocarril Belgrano y al Oeste, con la Avda. San Martín.-con una superficie de 902,59 metros cuadrados.-  
Secretaría, 04 de Setiembre de 2018.  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 6507 - e. 18 sept. - v. 19 sept. - p. 200 -  
\$ 75,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N°16/2018  
AUTORIZADO POR DECRETO N°  
2472 /2018  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

OBJETO: Adquisición de Anteojos, con estuches con Logo Oficial Impreso con destino a Dirección Gral. De Coordinación

de Unidades Sanitarias Móviles.  
EXPEDIENTE N° 9228-33-2018  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.900.000  
(Pesos un millón novecientos mil)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Octubre del 2.018, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda.

Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900 (Pesos mil novecientos).-  
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones  
e. 17 sept. - v. 19 sept.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 17 /2018  
SEGUNDO LLAMADO**

**AUTORIZADO  
POR DECRETO N° 2.474/2018**  
COORDINACION GENERAL  
D E P A R T A M E N T O  
CONTRATAIONES  
OBJETO: Adquisición de 57.086 PAQ.  
DE LECHE ENTERA EN POLVO  
INSTANTANEA, FORTICADA CON  
VITAMINA C. HIERRO, ZINC Y LIBRE  
DE GLUTEN PRESENTACION POR  
800 Grs., con destino a Programa Materno  
Infantil del Ministerio de Salud  
EXPEDIENTE N°: 2449/33/2018  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
6.899.984,82 (Son Pesos seis millones  
ochocientos noventa y nueve mil  
novecientos ochenta y cuatro con 82/100)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de  
Octubre del 2.018, a las 11,00 hs. o el  
siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.-  
LUGAR: Departamento Contrataciones -  
Coordinación General del Ministerio de  
Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°  
2.050, ciudad de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán  
consultarse en la citada repartición, donde  
se encuentran a disposición de los  
interesados.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.899,98.- (son  
Pesos seis mil ochocientos noventa y nueve  
con 98/100).  
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones  
e. 17 sept. - v. 19 sept.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 18/18  
DECRETO N° 2473/18**  
COORDINACION GRAL.  
D E P A R T A M E N T O  
CONTRATAIONES  
OBJETO: S/ Instalación de una Red de  
Comunicación Interna con destino al  
Ministerio de Salud.  
EXPEDIENTE N° 8715/33/18  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 753.372,50  
(son Pesos: setecientos cincuenta y tres mil  
trescientos setenta y dos con cincuenta  
ctavos).-  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de

Octubre del 2.018 a las 10:00 hs. o el  
siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.-  
LUGAR: Departamento Contrataciones -  
Coordinación Gral. del Ministerio de  
Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050,  
ciudad de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán  
consultarse en la citada donde se  
encuentran a disposición de los  
interesados.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 753,372.- (Son  
Pesos setecientos cincuenta y tres con  
trescientos setenta y dos ctavos).-  
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones  
e. 17 sept. - v. 19 sept.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DE PRODUCCION,  
REC. NAT,  
FOREST. Y TIERRAS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2018  
AUTORIZADO POR DECRETO N°  
2485/2018**

SUBSECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
OBJETO: Adquisición de "10 (diez)  
camionetas 0km., cabina doble, tracción  
4x2, potencia 120 CV mínimo"; y "2 (dos)  
camionetas 0km., cabina simple, tracción  
4x2, potencia 120 CV mínimo", con  
destino al parque automotor del Ministerio  
de Producción.  
EXPEDIENTE N°: 242/12/2018  
P R E S U P U E S T O O F I C I A L :  
\$10.040.000,00 (Pesos diez millones  
cuarenta mil c/00/100).  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de  
Octubre del 2018, a las 09:30 horas, o el  
día siguiente hábil si fuera decretado  
feriado.-  
LUGAR: Subsecretaría de Recursos  
Naturales, Forestación y Tierras, sito en  
calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital  
de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán  
consultarse en la citada repartición, donde  
se encuentran a disposición de los  
interesados.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$5.000 (son Pesos  
cinco mil).-  
e. 17 sept. - v. 19 sept.

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHO  
CORRAL  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2018.-**  
OBJETO: "Pavimentación y cordón cuneta  
de calle Alberdi entre Lavalle y Gral.  
Manuel Taboada de Suncho Corral".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
1.018.457,33-  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de  
Septiembre de 2018 a las 10:00 Horas., o  
el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.-  
LUGAR: Salón de Acuerdos  
Municipalidad de Suncho Corral, sito en  
Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de  
Suncho Corral, Provincia de Santiago del  
Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán  
consultarse en Oficina de Cobranzas de la  
Municipalidad, donde se encuentra a  
disposición de los interesados.-  
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA; 30  
días corridos.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 -  
(Pesos mil)  
JORGE DANIEL AZAR - Intendente  
N° 6496 - e. 17 sept. - v. 19 sept. - p. 125  
- \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES**

**Licitación Pública N° 090/18**  
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública  
N° 090/18, Expediente N° 428-21-2018.-  
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°  
600 "G", de fecha 22-08-2018, para la  
provisión de: "3.000- Kg. De Milanesas de  
Pollo, por el período de 3 (Tres) Meses."  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 237.000,00.  
(Pesos: Doscientos Treinta y Siete Mil con  
00/100)  
DESTINO: Subsecretaría de Desarrollo  
Comunitario- (Cocina Central).  
APERTURA: 03/10/18.  
HORAS: 9:30.  
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00- (Pesos:  
Doscientos Cincuenta con 00/100).-  
LUGAR DE APERTURA: Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, Ciudad.-  
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:  
Hasta el día 28-09-18, en la Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, Avellaneda N° 376, Altos,  
Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738-  
Santiago del Estero, 14 de Septiembre de  
2.018.

C. P. M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 6499 - e. 17 sept - v. 19 sept - p. 125 - \$ 55,00

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**Licitación Pública N° 091/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 091/18, Expediente N° 372-5-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 644 "P", de fecha 31-08-18, con destino a la adquisición de: "HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS VARIOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 609.256,01.- (Pesos: Seiscientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 01/100 Cts.).- DESTINO Dirección de Obras Públicas.- APERTURA: 03/10/2.018.

HORAS 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 (Diez) días. VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.- (Pesos: Seiscientos Cincuenta con 00/100 Cts.).- LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Avellaneda N° 376 Planta Alta de esta Ciudad -

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-09-18, en la Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 4-219738.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2.018.

C. P. M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 6500 - e. 17 sept - v. 19 sept - p. 125 - \$ 55,00

**MINISTERIO DE EDUCACION CONSEJO GENERAL DE EDUCACION OFICINA DE PRENSA, DIFUSION Y CEREMONIAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO EDICTOS LEGALES**

**PARTE DE PRENSA N° 0.182/2017.- EXPTE N° 6963/36/2014 - 13 de Septiembre de 2018.**

PROVIDENCIA:- Atento a lo informado por personal de la Policía de la Provincia en fojas 105, tras haberse constituido en el domicilio del sumariado (último domicilio registrado según informe de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal de fs. 108 vuelta), la Instrucción a cargo dispone CITAR POR EDICTOS JUDICIALES AL SR. MARCELO RUBEN JUAREZ DNI N° 22.243.195, a efectos de prestar DECLARACION INDAGATORIA para el día miércoles 17 de Octubre de 2.018, a las 10:00 hs. en sede de esta Instrucción Sumarial, sita en Av. Belgrano (S) N° 1940, ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, quien deberá presentarse munido de Documento Nacional de Identidad. Poner en conocimiento del Sr. Juárez que podrá concurrir con patrocinio letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Fdo: Dr. Fernando Ruiz - Asesor Legal C.G.E.-Instructor Sumariante."Dr. Matías Neme Asseph, Asesor Legal del Consejo General de Educación.- Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de

Prensa y Difusión. e. 18 sept. - v. 24 sept.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES**

**INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2.018 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.518/2.018**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. 55.000 Paquetes de Leche Entera en Polvo con destino a Persona en Estado de Vulnerabilidad Social

EXPEDIENTE N°: 11.662/54/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.845.000,00 (Son Pesos: Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Octubre de 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña

N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos: Diez Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho e. 18 sept. - v. 20 sept.

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de II da Nominación de la ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero, Dr. SanJuan Adrián Rodrigo.- Autos: "EXPTE. N° 594.692/2016 CARRIZO RICARDO ALBERTO

C/GALLARDO DE DOMINGUEZ, MARIA LUISA y/u OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Cita, emplaza a MARIA LUISA GALLARDO DE DOMINGUEZ y/o Herederos y/o Sucesores y/o quienes

se consideren con derecho, para que dentro del término de DIEZ DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y que se describe a continuación: denominado Fracción de terreno parte del Lote N° 1 de la Mza. 93 se

haya ubicado en el Distrito Sumampa, Departamento , Quebrachos , en Av. Ramón Carrillo S/N°, tiene una superficie total de 370,00 m2, y las siguientes medidas y linderos; al Sudeste con parte del Lote N° 1 de la Sucesión de María Luisa Gallardo de Domínguez mide 20,00 metros ; al Sudoeste linda con lote N° 16 de Zulma Ibarra y mide 18,50 metros; Noreste linda con avenida Ramón Carrillo y mide 18,50 metros Noroeste; Linda con parte del Lote N° 2 de la Sucesión de Amanda López y mide 20,00 metros , según surge del plano y la memoria descriptiva respectiva, inscriptos en la Dirección de Catastro como N° 1102 Legajo 19 , Expedientes N° 2618-28-2010.- El Inmueble se haya inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo, el Tomo 69 N°

19 Folio 40 Año 1968 Dpto. Quebrachos, a nombre de María L. Gallardo de Domínguez.-  
Secretaría, 12 de Septiembre de 2018.  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 6510 - e. 18 sept. - v. 19 sept. - p. 200  
- \$ 75,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
EDICTO PRESCRIPCION  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACION.- AUTOS: SORIA ZULMA EDIT contra BUINI LUCIANO TEODORI sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXPTE. N° 547.957. JUEZ DR. SAN JUAN ADRIAN RODRIGO. Cita y emplaza a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble sito en CALLE URUGUAY S/N°. BARRIO SECTOR EL ALTO.

TERMAS DE RIO HONDO, DPTO. RIO HONDO, el cual cuenta con una superficie de 680,40 m2. PADRON 20-2-1730. DOMINIO 138 F° 98 VTO AÑO 1.956 FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE G. El cual cuenta con los siguientes linderos NORTE: Calle Pública por medio Chacra N° 20. SUD: Lotes A-B-C- y D. ESTE: Calle Pública por medio Chacra N° 15. OESTE: Lotes E y F de Jaimes Subiles. Para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar como su representante al Defensor de Ausentes.  
Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2018.  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 6519 - e. 18 sept - v. 19 sept - p. 150 - \$ 50,00

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**  
JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS  
JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ  
AUTOS: "ALI NASIM S/ SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N°19.765/2018.- De conformidad con los dispuesto por el art. 2340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NASIM ALI, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 13 de Septiembre de 2018.  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°  
N° 6536 - e. 19 sept - v. 19 sept - p. 70 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**  
Juez Civil y Comercial Banda de Io Nominación, en autos: "NORIEGA ISABEL S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. ISABEL NORIEGA, a fin de que en el término de Treinta días, comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera (Juez).-Ame mí: Dra. Silvia Grand de Fares (Secretaría 2°).-  
Secretaría, 12 de Septiembre de 2018.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 6534 - e. 19 sept - v. 19 sept - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**  
Juez Civil y Comercial de 3a Nominación, Dra. Cecilia Paskevicius. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREYRA, LUIS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por (1) UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018. Dr. Maximiliano Pernigotti. Secretario.  
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°  
N° 6531 - e. 19 sept - v. 19 sept - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil de 1o nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos EXPTE N° 130.594 "NAVARRO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION". Cita a herederos, acreedores, etc. del SR. CARLOS ALBERTO NAVARRO para el plazo de treinta días desde ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
Secretaría, 11 de Septiembre de 2018.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 6528 - e. 19 sept - v. 19 sept - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**  
EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION CIUDAD DE LA BANDA. En Autos "BARRAZA MAMERTA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE 130.305" se ha dictado la siguiente resolución La Banda 12 de Julio de 2018. Por presentada, por parte denunciado el domicilio real y con el domicilio procesal constituido el casillero asignado N° 1623, por parte en mérito al carácter invocado. Atento al estado de Autos. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que se publicará mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos (Art. 2340 2° Parraf. Del Código Civil) Tengase presente las documentales que se acompaña. A lo demás, oportunamente si procediere. De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ

- Secretaría 1°

N° 6527 - e. 19 sept. - v. 19 sept. - p. 120

- \$ 50,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez en autos caratulados: "Expte. N° 31.993/18 - CARAM CARLOS OSCAR Y CAMPOS MARGARITA ESTHER S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de CARAM OSCAR Y CAMPOS MARGARITA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Septiembre de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría

Primera

N° 6540 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 60

- \$ 40,00.

#### **EDICTO SUCESION**

El Juez Civ. y Com. de II Nom. de La Banda, en autos: Expte. N° 130.712, autos: "CAPDEVILA JORGE S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y terceros interesados de CAPDEVILA JORGE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTO por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, ante mí Dra. María J. Alegre Lugones, Secretaría 2da.

La Banda, 17 de Septiembre de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE

LUGONES- Secretaría 2°

N° 6533 - e. 19 sept. - v. 19 sept. - p. 60

- \$ 25,00.

#### **EDICTO JUDICIAL**

SUCESION: Juez de Civil de 4o Nominación en autos caratulados "Expte. Nro.: 536068 en AUTOS caratulado MANSILLA SECUNDINO Y RUIZ LIA ANGELICA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario /a Dra. RIVAS, MARIA F. Santiago del Estero.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria.

N° 6529 - e. 19 sept - v. 21 sept - p. 70 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

SUCESION. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. EXPTE. N° 639.700.- AÑO: 2.018, AUTOS CARATULADOS: "PALFEERRO JUAN DEL VALLE CEFERINO y CORDOVA JULIA sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS".- Cítese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezca a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el periódico de esta Ciudad por un día. Fdo. por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.018

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 6538 - e. 19 sept - v. 21 sept - p. 100 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

En los autos caratulados "GRANDA ERNESTO C/ BARROS VICENTE PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR EXPTE N° 553538", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dictado la siguiente providencia; Santiago del Estero, 29/02/2016. Por iniciada demanda sobre prescripción adquisitiva

de automotor (marca Jeep, modelo IKA Chasis N° 523410, Motor 4006950 Dominio T 00 43550 Modelo 1957) contra BARROS VICENTE PEDRO, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO.- Córrese traslado de la demanda al demandado para que en término de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 44, 62,360 del C.P.C.C. FDO. Dra INFANTE DEL CASTAÑO SONIA JUEZ. ANTE MI MARCELA BEATRIZ PAZ SECRETARIA. Secretaría, 13 de Septiembre de 2018 Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 6535 - e. 19 sept - v. 20 sept - p. 110 - \$ 50,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Juez DR. JOZAMI JOSE E., Secretario/a Dra. LLEBARA, STELLA MARIS Autos: "EXPTE N° 634555 BARCENA GREGORIO GUSTAVO C/ CALVAN SALOME Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Cita, emplaza a GALVAN MARIA SALOME, herederos y/o quienes se consideren con derechos, para que en el término de DIECINUEVE DIAS (19), contados a partir de la última publicación, comparezcan constituyan domicilio procesal en casillero de tribunales bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Defensor de Ausentes.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- inmueble a prescribir, ubicado en el Departamento Quebrachos, Distrito Sumampa, Lugar Calle H. Irigoyen S/N° B° Norte de la Ciudad de Sumampa, inmueble denominado como parte del lote 8 de la manzana 17 (S/T) PTE del lote 8-B (S/P), tiene una superficie total de 336,00 m2, dentro de las siguientes medidas y linderos compuesto por una superficie poligonal designada como A-B-C-D-A; al NORTE, se tiene el lado A-B= 28,00 M, linda con parte del lote 8 de Delia Mendoza; al OESTE se tiene el lado B-C que mide 12 m y linda con Calle H. Irigoyen, Al SUR esta el lado

C-D que mide 28,00 m y linda con Lote 8 de Mariel Cabrera; y al ESTE se encuentra el lado D-A mide 12,00 m y linda con Parte del lote 8 de Inveraldi, conforme surge de plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva ° 1594 Leg. 19 Expte N° 8649-28-16. El inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Real N° 19-0840.

Secretaría, 28/08/2018

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 6526 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 250 - \$ 90,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda: autos: "Expte. N° 126.845: "BONZINI MATILDE FRANCISCA C/ CARABAJAL CLEMENTINA, CARABAJAL DE NEIROT MANUELA, LETURIA BELTRAME DE MARTILOTTI, MARIA LETICIA, Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", notifica a CLEMENTINA CARABAJAL, MANUELA CARABAJAL DE NEIROT, el siguiente decreto, en su parte pertinente: "La Banda, 28 de Agosto de dos mil dieciocho.- Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble Parte de una Fracción de Terreno en el Depto. Banda ubicado en Fracción Parte de San Ramón, Distrito RINCON. Departamento BANDA, con una superficie de 14 has. 49as. 40,50 cas., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 87 F° 53 Año 1907, M.F.R. N° 05-54413 y M.F.R. N° 05-7173, en contra de CLEMENTINA CARABAJAL, MANUELA CARABAJAL DE NEIROT Y MARIA LETICIA LETURIA BELTRAME DE MARTILOTTI, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de las

demandadas Clementina Carabajal y Manuela Carabajal de Neiro, sin que se haya podido determinar el mismo. Cítase al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa..... Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria (1).-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 6530 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 300 - \$ 125,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad de la Provincia de Santiago del Estero. Autos; "LAZARTE MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. 639.624 - Año 2018. Cita y emplaza a heredero, acreedores, legatarios y a toda aquella persona que se crea con derecho sobre los bienes del causante, LAZARTE MARTIN, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2018.- Dr. SCARANO ROMULO ALEJANDRO Juez. Dra. LUDUEÑA MARIA TERESA. Secretaria - (Publicar por un día en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación de esta Ciudad).- Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 6543 - e. 19 sept - v. 19 sept - p. 90 - \$ 40,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.:

"HERRERA HUGO C/ DECIMA PABLO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 635.891: "Cítase y emplácese a DECIMA PABLO para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble sito Dpto. Río Hondo, Termas de Río Hondo, Camino Vecinal S/N°, Fracción Parte Estancia Los Décima, superficie 3.395,02 m2, con las Sgtes. medidas y linderos: NORTE, lado A-B mide 144,63 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Dora Felisa Suárez; ESTE, lado B-C mide 21,35 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de María del Rosario Suárez; SUD, lado C-D mide 62,53 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Julián Martín Suárez; lado D-E mide 7,10 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Julián Martín Suárez; lado E-F mide 72,22 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Julián Martín Suárez; OESTE, lado F-A mide 40 m y linda con camino vecinal; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".- Fdo: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.- Santiago del Estero, 14/09/ 2.018.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 6539 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 160 - \$ 65,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación en autos: JEREZ OSCAR RAUL SOBRE/SUCESION EXPTE. 630730, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de 4TA. Nominación. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la causante JEREZ OSCAR RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.  
Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2018.  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 6544 - e. 19 sept. - v. 19 sept. - p. 60

- \$ 25,00.

**GRUPO AMBIENTAL PARA EL  
DESARROLLO  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental para el Desarrollo. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la Sede legal sito en Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Lectura del Acta Anterior.
  - 2 - Memoria y Balance.
  - 3 - Designación de dos Socios Asambleístas para rubricar el Acta.
- Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2018.

SONIA RAMIREZ - Presidente

N° 6541 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 100

- \$ 45,00.

**ASOCIACION CIVIL CENTRO  
FAMILIAR CRISTIANO JESUS LA  
ESPERANZA  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Civil denominada Centro Familiar Cristiano Jesús la Esperanza de Personería Jurídica Municipal N° 270. Convoca a sus Asociados a participar del Acto Eleccionario para Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, que se llevará a cabo en la Sede provisoria de la Institución, sito en calle Juan Milburg N° 302 del Barrio Rivadavia - Ciudad Capital - Santiago del Estero, el día 23-09-2018 a partir de las 20 hs.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Memoria y Balance del último Ejercicio.
2. - Renovación total de Autoridades.
3. - Designación de dos Socios para rubricar el Acta.

Una vez finalizado el Acto Eleccionario se realizará la proclamación de los candidatos.

Santiago del Estero, 18 de Setiembre de 2018.

FABIAN L. ROMERO GONZALEZ - Presidente

LUIS ALBERTO ROLDAN - Secretario  
N° 6542 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 100

- \$ 40,00.

**ASOCIACION MUTUAL ESTERO  
DEL PLATA  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de Octubre del año 2.018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Güemes N° 151, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01) - Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 02) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 30/06/2018.

- 03) Consideración del Incremento de la Cuota Social.

Prof. MARIA OLIVA MURATORE - Presidente

Ing. ALFREDO JOAQUIN QUINZIO - Secretario

N° 6545 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 69

- \$ 25,00.

**SOCIEDAD ITALIANA "Unión y  
Fraternidad"  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 23 de Septiembre de 2018 a las 9,00 hs. En el local de la Institución. Independencia N° 454, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el Acta.-
- 2.- Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente. -

- 3.- Incremento Cuota Societaria.-

- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre

de 2017, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.-

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente

CARLOS A. FANTUSATTI - Secretario  
INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.-  
N° 6532 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 150  
- \$ 70,00.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

"La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a inscripción de postulantes a Concurso Público de: Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Regular de Modalidad Abierto:

1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para los Laboratorios de Informática en el AREA DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con afectación a las asignaturas SISTEMAS OPERATIVOS, SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS, ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR, REDES I y REDES II de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para los Laboratorios de Informática en el AREA DE ALGORITMO Y LENGUAJE con afectación a las asignaturas: FUNDAMENTOS DE LA PROGRAMACION, ESTRUCTURA DE DATOS, PROGRAMACION LOGICA Y FUNCIONAL Y PROGRAMACION AVANZADA de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Informática. Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías del 01 al 12 de Octubre de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00 en la

Secretaría Académica de FCEyT.  
Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018.  
Dra. MARIA FERNANDA MELLANO  
- Secretaría Académica  
N° 6537 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 160  
- \$ 65,00.-

#### **SANATORIO INTEGRAL MEDICO**

##### **FRIAS**

##### **SANIMEF- S.R.L.**

##### **ACTA REUNION SOCIOS**

Ciudad de Frías, Departamento Choya, Santiago del Estero. 21 de Marzo de 2018. Reunidos los socios JUAN IGNACIO HARON, Argentino, nacido el 26 de Enero de 1979, soltero, médico, matrícula profesional N° 2.175, DNI 27.010.202, CUIT/CUIL N° 20-27010202-7, domicilio calle Mitre N° 45, Frías; ANA GABRIELA VOTTERO. Argentina, nacida el 21 de Febrero de 1969, casada en primeras nupcias, médica, matrícula profesional N° 1.583, DNI 20.738.044, CUIT/CUIL N° 27-20738044-5, domicilio calle Catamarca N° 50 Frías; BRUNO LASTRETO, Argentino, nacido el día 3 de Agosto de 1973, casado en primeras nupcias, médico, matrícula profesional N° 2.240, DNI 23.287.899, CUIT/CUIL N° 20-23287899-2, domicilio calle Rivadavia N°727 Frías; RAUL ERNESTO MONTI, Argentino, nacido el 16 de Junio de 1981, soltero, médico, matrícula profesional N° 2.284, DNI 28.700.956, CUIT/CUIL N° 23-28700956-9, domicilio calle Lamadrid N° 67 Frías; CARLOS ENRIQUE CASTILLO PRADOS, Argentino, nacido el día 29 de Diciembre de 1973, casado en primeras nupcias, contador público nacional, matrícula profesional N° 968, DNI 23.687.687, CUIT/CUIL N° 20-23687687-0, domicilio calle Agustín Álvarez N° 157 Santiago del Estero, resuelven por unanimidad modificar el plazo de duración de la sociedad y fijarlo en cincuenta (50) años.

MARIA TERESA TENTI DE VOLTA -  
Abogada

N° 6546 - e. 19 sept. - v. 19 sept. - p. 180  
- \$ 75,00.

#### **I.P.V.U**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE**

#### **VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **Resolución N° 003175, de fecha 11 de Septiembre de 2018**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resuelve:

ART. 1° RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 24 Lote 9 Lic 102/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Conteras Capital, otorgada mediante Resolución N° 001291 de fecha 2 de Mayo de 2006 a favor de los Sres. GRIMBERG ROMERO, CARLOS DANIEL, Doc-. N° 17.889.859 y LAITAN, GABRIELA ALEJANDRA, Doc. N° 18.585.563, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2° ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART.3° REGISTRAR, Comunicar y cumplido Archivar.-

CPN- EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA- Presidente Interventor

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

##### **DE**

##### **SANTIAGO DEL ESTERO**

##### **MINISTERIO DE OBRAS Y**

##### **SERVICIOS PUBLICOS**

##### **DIRECCION GENERAL DE**

##### **ARQUITECTURA**

##### **LICITACION PUBLICA y**

##### **ESCRITA N° 57/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE TECHOS, REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA N° 57 AMANCIO ALCORTA Y CONSTRUCCION DE 3 (TRES) SALAS EN JARDIN DE INFANTES N° 36 ANEXO A LA ESCUELA - LOC. HERRERA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2451 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

11.741.241,72 (Pesos: Once millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y uno /72/100).

FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre de 2018 - Horas: 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas:

Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.800,00 (Pesos: Once mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 210 (Doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 19 sept. - v. 21 sept. -

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

##### **DE**

##### **SANTIAGO DEL ESTERO**

##### **MINISTERIO DE OBRAS Y**

##### **SERVICIOS PUBLICOS**

##### **DIRECCION GENERAL DE**

##### **ARQUITECTURA**

##### **LICITACION PUBLICA y**

##### **ESCRITA N° 56/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION, INSTALACION ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA N° 1046 - LOC. SOTELILLOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2455 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.659.960,33 (Pesos: Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta /33/100).

FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2018 - Horas: 11:00 (Once). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres

de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00

(Pesos: Mil setecientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA y ESCRITA N° 55/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE CUBIERTA Y REFACCION GENERAL EN DOS (2) AULAS Y CONSTRUCCION DE S.U.M. EN LA ESCUELA N° 579 - LOC. POZO BETBEDER - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2446 de fecha 06/09/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.181.066,66 (Pesos: Un millón ciento ochenta y un mil sesenta y seis /66/100). FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2018 - Horas: 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos: Mil doscientos c/00/100). PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

General de Arquitectura e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE**

**CONSTRUCCIONES LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 33/2018** AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2462/2018 OBJETO: "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS LOCALIDADES DE EL MAJAN, HUACHANA Y JUMIAL GRANDE" UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ALBERDI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.785.742,78 (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS: UN MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 6.309.697,49 FECHA DE APERTURA: 08/10/18

HORA: 09:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero - Presidente Interventor e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 34/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2463/2018

OBJETO: "TRABAJOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACION Y

PAVIMENTACIÓN EN TALLER Y DEPOSITO DE LA A.P.R.H."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.464.928,88 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 88/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 4.313.625,54

FECHA DE APERTURA: 08/10/18

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO(N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero - Presidente Interventor

e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 35/2018 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2464/2018**

OBJETO: "TRABAJOS DE REMODELACION SISTEMA CANALES MENORES, ESTACIÓN HIDRICA N° 6, 2° ETAPA LOCALIDADES VARIAS."

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS SAN MARTIN Y ATAMISQUI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.390.191,56 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 56/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA  
28/09/2018  
C A P A C I D A D A N U A L  
REFERENCIAL: \$ 2.605.914,12  
FECHA DE APERTURA: 09/10/18  
HORA: 09:00;  
LUGAR: AVDA BELGRANO (N)  
N°924  
Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -  
Presidente Interventor  
e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE**

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
DE RECURSOS HÍDRICOS  
JEFATURA DE ÁREA DE  
CONSTRUCCIONES LICITACIÓN  
PÚBLICA Y ESCRITA N° 36/2018**  
AUTORIZADA POR DECRETO DEL  
PODER EJECUTIVO N° 2465/2018  
OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA  
POTABLE A LA LOCALIDAD DE  
TACO PUJÍO." UBICACIÓN:  
DEPARTAMENTO ROBLES  
PRESUPUESTO OFICIAL:  
\$1.389.060,00 (PESOS: UN MILLÓN  
TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE  
MIL SESENTA)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60  
(SESENTA) DÍAS CORRIDOS  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00  
(PESOS: UNMIL CUATROCIENTOS)  
VENTA DEL PLIEGO: HASTA  
28/09/2018  
C A P A C I D A D A N U A L  
REFERENCIAL: \$ 2.546.563,70  
FECHA DE APERTURA: 09/10/18  
HORA: 10:00  
LUGAR: AVDA BELGRANO (N)  
N°924  
Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -  
Presidente Interventor  
e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2017- AUTORIZADO POR DECRETO N° 1940/18 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018-  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES-SECCION CONTRATACIONES-JEFATURA DE POLICIA  
OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

REGLON	CANTIDAD	CONCEPTO
1	4	ESCUDOS ANTIBALISTICOS CON VISOR, NIVEL RB3
2	30	CASCO BALISTICOS, NIVEL RB3
3	30	PARES DE RODILLERAS TACTICAS.
4	30	PARES DE GUANTES TACTICOS DEDO LARGO
5	30	CHALECOS ANTIBALA TACTICOS, NIVEL RB3
6	20	RADIO PORTATILES CON MICROFONO LARINGOFONDO
7	1	CAMARA TERMICA PORTABLE
8	1	MONOCULAR TERMICO (Graba con dispositivo compatible) con salida de video
9	10	VISORES Nocturnos Portables Binocular con Kit de Sujeción Tácticos
10	10	Visores Nocturnos Portables Monoculares con Kit de Sujeción Tácticos
11	2	Miras Telescópica Meopta de 6X 24X56, Turbo de 30mm. Reticulo Mil Dot. 2

EXPTE N°: "P" 972-4-2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.468.000,00

(Son Pesos: cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 10 de Octubre de 2018, a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES; Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3°

Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2600.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2018.

JOSE CARLOS TORICELLI - Crio. General

e. 19 sept. - v. 21 sept.